Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 81, lunes 7 de julio de 2025

11509

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de julio de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO. Mar´a Mercedes Contreras Ferna´ndez

1

39.594

Pleno

Secretar´a General del Pleno

ANUNCIO

2

.641

En ejecucio´n de la funcio´n atribuida en el art´culo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de

las Bases del Re´gimen Local, y de lo establecido en el art´culo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Comu´n de las Administraciones Pu´blicas, se hace pu´blico el Plan Estrate´gico de Subvenciones

del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2025, aprobado por el Pleno en sesio´n ordinaria

celebrada el d´a 27 de junio de 2025:

´

´

“

AREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACION Y RECURSOS HUMANOS

´

´

´

PRIMERO. APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ANUALIDAD 2025.

La modificacio´n del Plan Estrate´gico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

Anualidad 2025, aprobada por el Pleno de la Corporacio´n en sesio´n ordinaria de fecha 27 de junio de 2025 es

del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Modificar el Plan Estrate´gico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

Anualidad 2025, al objeto de realizar el cambio en el beneficiario y en la correspondiente aplicacio´n presupuestaria

de la ficha 5, manteniendo inalterables el resto de los conceptos, en los siguientes te´rminos:

´

\*

Eliminar la ficha 5 del anexo de dicho plan que recoge como beneficiario a la FUNDACION CANARIA

´

´

PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

FICHA 5

CENTRO GESTOR:

´

´

0

2.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCION ECONOMICA).

A´ REA DE GOBIERNO:

2 DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR.

APLICACIO´ N PRESUPUESTARIA:

2059 17000 48946

0

0

´

´

LINEA DE SUBVENCION:

CIUDAD DE MAR.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:



1

1510

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 81, lunes 7 de julio de 2025

COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BENEFICIARIOS:

´

´

´

FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN

CANARIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIO´ N:

SUBVENCIO´ N NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO.

PLAZO DE EJECUCIO´ N:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

COSTE PREVISTO:

7

0.000,00 EUROS.

FINANCIACIO´ N:

FONDOS PROPIOS.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIO´ N:

´

´

SE PRETENDE PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BAHIA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, AREA

QUE ES ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIO´ N, PARA IMPULSAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. GARANTIZAR LA

CONSERVACIO´ N AMBIENTAL Y DE SU BIODIVERSIDAD; 2. FOMENTAR LAS CANTERAS Y EL CONFITAL COMO PLAYAS

´

´

SOSTENIBLES Y SALUDABLES; 3. PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE INTERES COMUN

QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS ANTE DICHOS INCORPORANDO PARA ELLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Y A LOS JO´ VENES ESTUDIANTES; 4. ALINEAR RECURSOS, MEDIOS Y ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE LAS PARTES

´

´

´

PARA POSIBILITAR LA MEJOR ADAPTACION DE LA BAHIA DE EL CONFITAL AL CAMBIO CLIMATICO, A LA SUBIDA

´

´

´

DEL NIVEL DEL MAR Y A LAS DEMAS EXTERNALIDADES ASOCIADAS (MICROPLASTICOS, CO2, GEOMORFOLOGIA,

BIODIVERSIDAD, ETC.).

´

´

´

ESOS OBJETIVOS HAN DE LLEVARSE A TERMINO A TRAVES DE ESTUDIOS, PROYECTOS, SEMINARIOS Y OTRAS

´

´

ACCIONES INTEGRADAS QUE SUMEN EL CONOCIMIENTO QUE REUNE LA ULPGC, A TRAVES DE SUS MULTIPLES INSTITUTOS

DE INVESTIGACIO´ N Y FACULTADES, Y QUE PERMITA ALINEAR Y CONJUGAR ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

DE LA BAH´IA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, INCLUYENDO LA BARRA.

SE PRETENDE, ENTRE OTROS EFECTOS, ALINEAR INTERESES Y SUMAR MEDIOS CON LA ULPGC Y LA FPCTULPGC,

´

´

´

ASI COMO PROMOVER QUE LOS JOVENES REALICEN INVESTIGACIONES Y TESIS EN ESTE AMBITO, REFORZANDO

´

´

LA COOPERACION INSTITUCIONAL, ASI COMO CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE LAS

SINGULARIDADES DE LA BAHIA DE EL CONFITAL PARA TODA LA CIUDADANIA.

´

´

PLAN DE ACCIO´ N:

SUBVENCIO´ N NOMINATIVA - CIUDAD DE MAR

INDICADORES:

´

´

-

NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE LAS INVESTIGACIONES PARA LOS EJES

OPERATIVOS E INDICADORES.

-

NU´ MERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA (COMO INVESTIGADOR; COMO

PARTICIPANTES/ASISTENTE).

´

´

´

-

NUMERO DE ESTUDIANTES QUE APLICAN INVESTIGACIONES EN EL AMBITO ZEC DE BAHIA DEL CONFITAL-LAS

CANTERAS.

´

´

-

NUMERO DE PUBLICACIONES LIGADAS AL AMBITO ZEC BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS.



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 81, lunes 7 de julio de 2025

11511

-

NU´ MERO DE PROFESORES E INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS.

´

´

´

-

NUMERO DE PERSONAS DE LA CIUDADANIA QUE PARTICIPAN DE LOS EVENTOS DE DIFUSION REALIZADOS

\*

Incorporar la ficha 65 al anexo de dicho plan que recoge como beneficiario a la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN

CANARIA, que tiene la siguiente redaccio´n:

FICHA 65

CENTRO GESTOR:

´

´

0

2.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCION ECONOMICA).

A´ REA DE GOBIERNO:

2 DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR.

APLICACIO´ N PRESUPUESTARIA:

2059 17000 48975

0

0

´

´

LINEA DE SUBVENCION:

CIUDAD DE MAR.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:

COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BENEFICIARIOS:

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIO´ N:

SUBVENCIO´ N NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO.

PLAZO DE EJECUCIO´ N:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

COSTE PREVISTO:

7

0.000,00 EUROS.

FINANCIACIO´ N:

FONDOS PROPIOS.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIO´ N:

´

´

SE PRETENDE PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BAHIA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, AREA

QUE ES ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIO´ N, PARA IMPULSAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. GARANTIZAR LA

CONSERVACIO´ N AMBIENTAL Y DE SU BIODIVERSIDAD; 2. FOMENTAR LAS CANTERAS Y EL CONFITAL COMO PLAYAS

´

´

SOSTENIBLES Y SALUDABLES; 3. PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE INTERES COMUN

QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS ANTE DICHOS INCORPORANDO PARA ELLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Y A LOS JO´ VENES ESTUDIANTES; 4. ALINEAR RECURSOS, MEDIOS Y ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE LAS PARTES

´

´

´

PARA POSIBILITAR LA MEJOR ADAPTACION DE LA BAHIA DE EL CONFITAL AL CAMBIO CLIMATICO, A LA SUBIDA

´

´

´

DEL NIVEL DEL MAR Y A LAS DEMAS EXTERNALIDADES ASOCIADAS (MICROPLASTICOS, CO2, GEOMORFOLOGIA,

BIODIVERSIDAD, ETC.).



1

1512

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 81, lunes 7 de julio de 2025

´

´

´

ESOS OBJETIVOS HAN DE LLEVARSE A TERMINO A TRAVES DE ESTUDIOS, PROYECTOS, SEMINARIOS Y OTRAS

´

´

ACCIONES INTEGRADAS QUE SUMEN EL CONOCIMIENTO QUE REUNE LA ULPGC, A TRAVES DE SUS MULTIPLES INSTITUTOS

DE INVESTIGACIO´ N Y FACULTADES, Y QUE PERMITA ALINEAR Y CONJUGAR ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

DE LA BAH´IA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, INCLUYENDO LA BARRA.

SE PRETENDE, ENTRE OTROS EFECTOS, ALINEAR INTERESES Y SUMAR MEDIOS CON LA ULPGC Y LA FPCTULPGC,

´

´

´

ASI COMO PROMOVER QUE LOS JOVENES REALICEN INVESTIGACIONES Y TESIS EN ESTE AMBITO, REFORZANDO

´

´

LA COOPERACION INSTITUCIONAL, ASI COMO CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE LAS

SINGULARIDADES DE LA BAHIA DE EL CONFITAL PARA TODA LA CIUDADANIA.

´

´

PLAN DE ACCIO´ N:

SUBVENCIO´ N NOMINATIVA - CIUDAD DE MAR

INDICADORES:

´

´

-

NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE LAS INVESTIGACIONES PARA LOS EJES

OPERATIVOS E INDICADORES.

-

NU´ MERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA (COMO INVESTIGADOR; COMO

PARTICIPANTES/ASISTENTE).

´

´

´

-

NUMERO DE ESTUDIANTES QUE APLICAN INVESTIGACIONES EN EL AMBITO ZEC DE BAHIA DEL CONFITAL-LAS

CANTERAS.

´

´

-

-

-

NUMERO DE PUBLICACIONES LIGADAS AL AMBITO ZEC BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS.

NU´ MERO DE PROFESORES E INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS.

´

´

´

NUMERO DE PERSONAS DE LA CIUDADANIA QUE PARTICIPAN DE LOS EVENTOS DE DIFUSION REALIZADOS

SEGUNDO. Modificar el Plan Estrate´gico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2025, al

objeto de cambiar la cuant´a de la subvencio´n y el plazo de ejecucio´n previstos en la ficha 15, manteniendo inalterables el resto de los

conceptos, en los siguientes te´rminos:

\*

Eliminar la ficha 15 del anexo de dicho plan:

FICHA 15

CENTRO GESTOR:

4.018 AGUAS.

A´ REA DE GOBIERNO:

4 COORDINACIO´ N TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS.

APLICACIO´ N PRESUPUESTARIA:

4018 16000 47200

0

0

0

´

´

LINEA DE SUBVENCION:

SUBVENCIO´ N PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:

USUARIOS DEL SERVICIO DE DEPURACIO´ N DE AGUAS.

BENEFICIARIOS:



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 81, lunes 7 de julio de 2025

11513

SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LA PRESTACIO´ N PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL

AGUA.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIO´ N:

´

´

SUBVENCION CUYO OTORGAMIENTO O CUANTIA SEA IMPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN

CANARIA POR UNA NORMA DE RANGO LEGAL.

PLAZO DE EJECUCIO´ N:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

COSTE PREVISTO:

1

0.225.000,00 EUROS.

FINANCIACIO´ N:

FONDOS PROPIOS.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIO´ N:

CON FECHA 29.11.2024, POR PLENO MUNICIPAL SE APRUEBA INICIALMENTE LA “ORDENANZA REGULADORA DE

LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES PU´ BLICAS NO TRIBUTARIAS DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”. UNA VEZ SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE, ENTRARA´ N EN

VIGOR LAS NUEVAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIO´ N.

´

´

´

CON OBJETO DE AMORTIGUAR EL IMPACTO ECONOMICO QUE LA NUEVA TARIFA DE DEPURACION GENERARA

EN LOS USUARIOS, SE ACUERDA QUE, UNA VEZ ENTRE EN VIGOR LA CITADA ORDENANZA, EL AYUNTAMIENTO DE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SUBVENCIONE, CON FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE

´

˜

´

IMPORTE UNITARIO POR M³ FACTURADO EN DEPURACION EN EL ANO 2025: 0,5697 EUROS POR METRO CUBICO FACTURADO

EN DEPURACIO´ N.

PLAN DE ACCIO´ N:

´

´

ABONO BIMENSUAL CON CARGO A ESTA SUBVENCION A LA PRESENTACION DE CERTIFICACIONES DE VOLUMEN

FACTURADO DE AGUA DEPURADA EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE EMITIDAS POR LA CONCESIONARIA

(EMALSA).

INDICADORES:

´

´

0

,5697 EUROS POR CADA METRO CUBICO DE AGUA FACTURADO EN DEPURACION QUE SE CERTIFIQUE POR LA

CONCESIONARIA DEL SERVICIO (EMALSA).

\*

Incorporar la ficha 66 al anexo de dicho plan, que tiene la siguiente redaccio´n:

FICHA 66

CENTRO GESTOR:

4.018 AGUAS.

A´ REA DE GOBIERNO:

4 COORDINACIO´ N TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS.

APLICACIO´ N PRESUPUESTARIA:

4018 16000 47200

0

0

0

´

´

LINEA DE SUBVENCION:



1

1514

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 81, lunes 7 de julio de 2025

SUBVENCIO´ N PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:

USUARIOS DEL SERVICIO DE DEPURACIO´ N DE AGUAS.

BENEFICIARIOS:

SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LA PRESTACIO´ N PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL

AGUA.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIO´ N:

´

´

SUBVENCION CUYO OTORGAMIENTO O CUANTIA SEA IMPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN

CANARIA POR UNA NORMA DE RANGO LEGAL.

PLAZO DE EJECUCIO´ N:

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

COSTE PREVISTO:

5

.198.024,13 EUROS.

FINANCIACIO´ N:

FONDOS PROPIOS.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIO´ N:

CON FECHA 29.11.2024, POR PLENO MUNICIPAL SE APRUEBA INICIALMENTE LA “ORDENANZA REGULADORA DE

LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES PU´ BLICAS NO TRIBUTARIAS DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”. UNA VEZ SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE, ENTRARA´ N EN

VIGOR LAS NUEVAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIO´ N.

´

´

´

CON OBJETO DE AMORTIGUAR EL IMPACTO ECONOMICO QUE LA NUEVA TARIFA DE DEPURACION GENERARA

EN LOS USUARIOS, SE ACUERDA QUE, UNA VEZ ENTRE EN VIGOR LA CITADA ORDENANZA, EL AYUNTAMIENTO DE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SUBVENCIONE, CON FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE

´

˜

´

IMPORTE UNITARIO POR M³ FACTURADO EN DEPURACION EN EL ANO 2025: 0,5697 EUROS POR METRO CUBICO FACTURADO

EN DEPURACIO´ N.

PLAN DE ACCIO´ N:

´

´

ABONO BIMENSUAL CON CARGO A ESTA SUBVENCION A LA PRESENTACION DE CERTIFICACIONES DE VOLUMEN

FACTURADO DE AGUA DEPURADA EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE EMITIDAS POR LA CONCESIONARIA

(EMALSA).

INDICADORES:

´

´

0

,5697 EUROS POR CADA METRO CUBICO DE AGUA FACTURADO EN DEPURACION QUE SE CERTIFIQUE POR LA

CONCESIONARIA DEL SERVICIO (EMALSA).

”

.

SEGUNDO. RE´GIMEN DE RECURSOS.

Contra este acto expreso, que es definitivo en V´a Administrativa, podra´ interponerse en el plazo de DOS MESES,

contados desde el d´a siguiente al de la publicacio´n del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo

establecido en el art´culo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdiccio´ n Contencioso-Administrativa,



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 81, lunes 7 de julio de 2025

11515

en concordancia con el art´culo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Comu´n de las Administraciones Pu´blicas.

No obstante, con cara´cter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, sen˜alado en el pa´rrafo

anterior, contra este acto expreso, podra´ interponerse Recurso de Reposicio´n, ante el mismo o´rgano que lo ha

dictado, en el plazo de UN MES, que se contara´ desde el d´a siguiente al de la fecha de la publicacio´n del presente

anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art´culo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Comu´n de las Administraciones Pu´blicas.

A tenor del apartado 2 del art´culo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Comu´n de las Administraciones Pu´blicas, el plazo ma´ximo para dictar y notificar la resolucio´n del recurso sera´

de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolucio´n expresa, de conformidad con el art´culo

2

4.1, pa´rrafo tercero, de la ley referida, se producira´ silencio administrativo desestimatorio, y podra´ interponerse

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del d´a siguiente a aquel

en el que el recurso potestativo de reposicio´n debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra accio´n o recurso que se estimare oportuno interponer para mejor defensa

de sus derechos.

Lo que se hace pu´blico para general conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de julio de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Mar´a Mercedes Contreras Ferna´ndez.

1

39.790

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

2

.642

ANUNCIO ORDEN DE PRELACION PROVISIONAL PARA LA ADJUDICACION DE 10 LICENCIAS

´

´

(CONVENCIONALES) DE AUTO TAXI.

Visto el expediente para la creacio´n y adjudicacio´n de, “10 LICENCIAS (CONVENCIONALES) DE AUTO

TAXI”, aprobadas en sesio´n plenaria de fecha 20 de agosto de 2024, publicadas en el Bolet´n Oficial de la Provincia

de Las Palmas nu´mero 127 de fecha 18 de octubre de 2024.

Visto el informe de la Te´cnico Superior de Administracio´n General del Ayuntamiento de Antigua de fecha

2

7 junio de 2025, en el que se ha procedido a la valoracio´n de las solicitudes de los aspirantes admitidos y que

el expediente ha seguido la tramitacio´n establecida en la normativa aplicable.

Para general conocimiento se comunica que de conformidad con lo establecido en la base octava una vez emitido

informe de la prelacio´n entre los aspirantes, se ha dictado que se ha resuelto aprobar prelacio´n provisional de

adjudicatarios para licencia de auto taxi, cuya parte resolutiva se indica a continuacio´n:

“

PRIMERO. Publicar en el Tablo´n de Anuncios del Ayuntamiento de Antigua y en su web corporativa, as´

como en el Bolet´n Oficial de La Provincia de Las Palmas (BOP), de conformidad con en la BASE O C TAVA

de las bases de la convocatoria, el siguiente orden de prelacio´n PROVISIONAL entre los aspirantes admitidos

definitivamente a la convocatoria aprobada por el Pleno en sesio´n celebrada el 20 de agosto de 2024, publicada

en el Bolet´n Oficial de la provincia de Las Palmas nu´mero 127 de fecha 18 de octubre de 2024, para la

adjudicacio´n de diez (10) licencias de autotaxi (convencionales) en el municipio de Antigua:

